



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE TRABAJO  
PARA PERSONAL DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN EN "PROBIDAD  
ADMINISTRATIVA"

DECRETO: N° 240 /

TEMUCO,

22 MAR. 2017

V I S T O S:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de trabajo para personal del Departamento de Educación en "Probidad Administrativa".

Nombre de la actividad	"Jornada de trabajo para personal del Departamento de Educación en "Probidad Administrativa".
A quiénes va dirigido	Personal del Departamento de Educación
Objetivo general de la actividad	Entregar conceptos básicos que debe saber un funcionario público en cuanto a Probidad Administrativa

1249021



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Objetivo específico de la actividad	1.- Señalar a qué se refiere la Probidad Administrativa 2.- Conocer los deberes como funcionario público 3.- Conocer los derechos como funcionario público
Cobertura	Directa: 80 personas

Gasto programado	-Relatores Contraloría: Sin costo  -Servicio de alimentación: \$333.200.- (trescientos treinta y tres mil, doscientos pesos) ID: 1114672
Registro de la actividad	Programa, minuta, registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	22 de marzo de 2017
Lugar:	Salón Auditorium Contraloría Regional

**Jornada Mañana**

9:00 horas	Registro asistentes. Inicio.
9:10 horas	Conceptos de Probidad Administrativa
10:00 horas	Café
10:20 horas	Deberes del funcionario público
11:15 horas	Derechos del funcionario público
12:30 horas	Fin Actividad

**Jornada Tarde**

14:30 horas	Registro asistentes. Inicio.
14:40 horas	Conceptos de Probidad Administrativa
15:30 horas	Café
16:30 horas	Deberes del funcionario público



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

17:15 horas	Derechos del funcionario público
18:00 horas	Fin Actividad

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2017.

TEMUCO

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/MFB/PVO/pvo

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	75.915.000
MONTO COMPROMETIDO	23.650.278
MONTO COMP.PTE DCTO	333.200
TOTAL COMPROMETIDO	23.983.478
SALDO DISPONIBLE	51.931.522
PREAFEC N° 279	20/03/2017